



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 21 de noviembre de 2022, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. Julián Ángel Jiménez Velilla

CONCEJALES:

D. José Antonio Marín Perurena
D^a Carmen Ovejas Malo
D^a Raquel Pedraja Sainz
D^a María Mercedes Jiménez Garcés
D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción
D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio
D^a María Lucía Casas Carbonell
D^a. Leyre Marcilla Martínez
D^a Guadalupe López Fernández
D. José Luis Segura del Arco
D^a María Encarnación Rodríguez Villanueva
D. Javier López Bozal

SECRETARIO:

D. Alberto Torres de Haro

INTERVENTORA:

D^a Patricia Muñoz Plaza.

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

1. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLES

Exp. Planificación 2022/2236 L62

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2022/pleno-extraordinario-del-21-11-2022-.htm?id=131#t=94.36>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios D. José Antonio Marín Perurena.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejales D. José Antonio Marín Perurena. Buenas tardes, por hacer un poquito, recordar un poquito de historia. En el año dos mil dieciséis ya Izquierda Unida presentó el cambio de estas dos calles, pero en este momento pues no, el Pleno no, no lo aprobó, tenía mayoría al Partido Popular y no lo aprobó. Con fecha 20 de octubre, o sea, hace un mes entró en vigor la ley 20/2022 de 19 de Octubre de Memoria Democrática, que deroga la Ley 50/2007, que se denominaba Ley de Memoria Histórica y pasa a denominarse Memoria Democrática, Ley de Memoria Democrática. En esa hay

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Velilla
Alcalde
03/01/2023
Firma 1 de 2
Alberto Torres de Haro
Secretario General
03/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e1e8d6731de04a7ca313374260795b1f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



diferentes artículos, unos cuantos, pero me voy a dedicar un poquito, me voy a centrar en el artículo cuarto, perdón en el artículo treinta y cinco que dice, Artículo 35. Símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática.

Se consideran elementos contrarios a la memoria democrática las edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública en los que se realicen menciones conmemorativas en exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar y de la dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares que colaboraron entre el régimen franquista y las potencias del Eje durante la Segunda Guerra Mundial.

Asimismo serán considerados elementos contrarios a la memoria democrática las referencias realizadas en topónimos, en el callejero o en las denominaciones de centros públicos, de la sublevación militar y de la dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias y territorio, adoptarán las medidas oportunas para la retirada de dichos elementos, que es por lo que estamos aquí.

También el artículo cuarenta y nueve habla de la retirada o eliminación de símbolos, hay varios, dice las entidades locales, en el ejercicio de sus competencias y de conformidad con lo establecido en el apartado uno, adaptarán las medidas necesarias para proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la memoria democrática, sin perjuicio de las actuaciones que las víctimas, sus familiares o las entidades memorialistas puedan llevar a cabo en defensa de su derecho al honor y a la dignidad.

El punto cuatro de este artículo dice: cuando los elementos contrarios a la memoria democrática estén colocados en edificios de carácter privado, pero con proyección a un espacio o uso público, las personas o comunidades propietarias de los mismos deberán retirarlos o eliminarlos.

Punto ocho: la resolución por la que se acuerde la retirada de los elementos contrarios a la memoria democrática recogerá el plazo para efectuarla y será ejecutiva, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse, transcurrido el plazo dado sin que se haya procedido a la retirada de dichos elementos, la Administración riojana podrá realizar la retirada subsidiariamente.

Por lo tanto, de acuerdo con esta ley, también parece ineludible la obligación de la Administración de actuar y retirar los nombres de las dos calles que se pretende modificar si entran en colisión con el objeto de la norma antes referida y proceder a una nueva denominación.

Bueno, hay más cosas, más artículos, pero yo creo que eso nos centra en lo que pretendemos hoy, hoy tenemos dos calles que sin lugar a ninguna duda tienen relación con la Guerra Civil española y que son la calle José Antonio y la de Capitán Cortés. De acuerdo con Izquierda Unida que tal ya veis que el año dieciséis ya lo propuso, nosotros la propuesta que hacemos aquí a este Pleno es que se sustituya una la calle Capitán Cortés por la calle Yerga y la de José Antonio por la Cruz Roja, porque está ubicada ya y es una entidad de prestigio. Ninguno de los dos nombres tiene ninguna relación con la política o con una ideología cualquiera. Monte Yerga es nuestro monte y por otra parte, la Cruz Roja, creo que no hay ninguna duda de que es una entidad apolítica y de prestigio. Y yo, de momento nada más.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Firma 2 de 2	03/01/2023	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	03/01/2023	Secretario General
Alberto Torres de Haro		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e1e8d6731de04a7ca313374260795b1f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal, Buenas noches, gracias, sí, como bien ha dicho Toño, pues ha sido una reclamación de Izquierda Unida desde que entramos en el Ayuntamiento prácticamente, será una de las primeras mociones que presentamos, me parece en la anterior legislatura y ahora pues como bien has dicho, pues eso, el pasado octubre, pues se aprobó la nueva Ley de Memoria Democrática que, entre otras cuestiones re-significa el Valle de los Caídos, retira los títulos nobiliarios concedidos por Franco, asume las exhumaciones como responsabilidad del Estado, declara ilegal la dictadura y las sentencias dictadas por los tribunales franquistas. La ley hace hincapié en la memoria reivindicándola como antídoto contra el olvido, y en democracia el olvido no es una opción. Memoria es el reconocimiento, la reparación y la dignificación de todas las víctimas del golpe de estado, la guerra civil y de la dictadura. En ese sentido, se emplazó al equipo de Gobierno para el cambio de los nombres de estas dos calles y con la con la llegada de la nueva ley, pues se implicaba, pues que se actuará rápidamente pues para para cumplir dicha ley.

Así que por nosotros no hay problema, al revés estamos encantados y votaremos a favor de esta propuesta. Los nombres, pues como bien has dicho pues nos parecen unos nombres blancos normales, sin ningún tipo de significación política, ni hacia un lado, ni hacia el otro. Tampoco creemos que hubiera por qué haberlo hecho de otra forma. Creemos que está bien, así que por nosotros no habrá ningún problema, votaremos a favor.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular D. Gregorio Jesús Pérez Ligero.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligero. Buenas tardes, yo creo que no hay cosas más importantes que tratar ahora que el cambio de calles eh, no hay una demanda social sobre esto, no hay una demanda social. Sólo la petición de un senador valenciano del Grupo Mixto de Compromís, que no tiene nada mejor que hacer que emplear el dinero de todos en mirar a ver qué pueblo tiene tal calle o tal otra, amparado también en una ley, como ha dicho usted, realizada por ellos mismos, pero que se aplica a todos.

Volvemos de nuevo a tratar un tema que creo que se zanjó. Tú estabas allí Julián el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno con la vuelta de calles a su nombre histórico y estuvo gobernando después y aceptó la decisión Clemente Bea, que gobernó con Izquierda Unida y no tocaron esas calles. Después estuvo Tomás Martínez y estaba con Toño Marín y tampoco se tocaron esas calles. También se aceptó la decisión que se había tomado en mil novecientos ochenta y uno. Y después tocó otra vez el PP con Yolanda Preciado. Y sí, Zapatero dicto la Ley de Memoria Histórica para dividir, para remover una transición que era modélica, que se cerraron, se supone heridas con la unanimidad de la democracia.

Volvemos a tratar un tema como muy bien se ha dicho que se debatió en dos mil dieciséis. Entonces la trajo usted, señor Bozal, en formato moción, ahora yo la verdad es que no he visto ninguna solicitud alguna, solo una noticia en el periódico que adelantaba esta imposición al Partido Socialista. Toño Marín ha hablado de dos artículos buenos de artículos que corresponden a dos leyes distintas, una ley que es la que se aprobó en el Parlamento de La Rioja o sea es una Ley de Memoria Democrática Riojana y una ley que posteriormente, estatal, se aprobaría en el Congreso de los Diputados. Y esto que traen este Pleno pues dígame qué trascendencia puede tener para nuestra ciudad, sino es fastidiar a todos los que viven en

Firma 2 de 2	03/01/2023	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	03/01/2023	Secretario General
Alberto Torres de Haro		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e1e8d6731de04a7ca313374260795b1f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



esas calles que van a tener que hacer un montón de gestiones por el cambio de domicilio que produce el cambio de nombre de su calle. No van a hacer más que cabrear a esas personas.

Sobre el nombre de dedicarlo a Cruz Roja, creo que el nombre de la calle José Antonio, pues ya está cogido por calle José Antonio no? Y se puso cuando hicieron las casas baratas, ¿que se merece Cruz Roja un nombre a un lugar de Alfaro? Por supuesto que sí, eso no cabe ninguna duda, pero en un sitio de nueva creación, por ejemplo , en una de las plazas que se van a hacer en la intersección calle Palomar con Muro alto o en la calle Catalanes con Cierzo, una segregación que se realizará en el solar de la Carretera Zaragoza. Seguro que pensaban que iba a decir algo de historia. Y si voy a decir tampoco algo de historia, tampoco quitaría el nombre de esa calle José Antonio, no solamente porque ya se decidió no citarlo en mil novecientos ochenta y uno, sino porque José Antonio nació en una época convulsa en la que la política estaba íntimamente ligada con la violencia. Pero tanto de una parte como de otra. No la quitaría porque en julio de mil novecientos treinta y seis, cuando se produce el levantamiento, José Antonio estaba en la cárcel y no se debe asociar al franquismo, además se llevaban como el perro y el gato no la quitaría porque tal día, como ayer, veinte de noviembre, en mil novecientos treinta y seis lo fusilaron milicianos anarquistas y lo echaron en una fosa, en una fosa común, eh? Bueno, pues ya ven que no sólo se hacía en un bando esto, más tarde, su hermana Pilar Primo de Rivera recuperaría el cadáver y lo enterraron en el cementerio de Alicante, después se lo llevarían al cementerio del Escorial y por último, acabaría en el Valle de los Caídos o de Cuelgamuros, cómo se va a llamar ahora? Y ahora se pretende también sacar, así que no sabemos ni siquiera dónde acabará. Eso, aparte de los lazos que lo unen a esta tierra, no.

Y respecto a la calle Capitán Cortés, pues lo tenemos fácil, pongamos un paréntesis aclaratorio donde ponga conquistador o mejor todavía Hernán, Calle Hernán Cortés o calle Cortés, Capitán Cortés coma Hernán. Evitaríamos un cambio de nombre que podría causar, como he dicho antes, muchas molestias a los vecinos y ocasionar conflictos con asuntos de correspondencia, empadronamiento, escrituras de propiedad, cambió de dirección DNI, carnet de conducir, tarjeta sanitaria, tarjetas de visita al que tenga callejeros , etcétera , etcétera , etcétera.

Y una pregunta se me ocurre han consultado a los vecinos a ver si están de acuerdo porque aquí todos lo hacemos por la tremenda. Bien, yo creo que hemos argumentado nuestro voto, que yo esperaría que fuese el suyo y que es por lógica, nada más.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz de Grupo municipal Socialista, D. José Antonio Marín Perurena.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejel D. José Antonio Marín Perurena, a ver Jesús, yo creo que, has hablado del año ochenta y uno, hace cuarenta y un años, yo creo que la sociedad ha cambiado en cuarenta y un años y yo creo que todos tendríamos que estar orgullosos de que desaparezcan todos aquellos signos, símbolos, nombres de calles que afecten a cualquiera de los bandos, a cualquiera de los bandos y que se demuestre que se sepa que han tenido una actuación negativa respecto a los ciudadanos, muy negativa cualquiera de los bandos, eh, republicano o nacional, y creo que son momentos ya, como tú has dicho, no son abrir heridas, esto, la inmensa mayoría no se acuerda, excepto las personas mayores de sesenta años, por ejemplo, que han podido escuchar cosas en su casa, pero creo que es un momento, incluso tardío, eso se tenía que haber hecho antes Jesús y creo que no afecta, que no afecta a las relaciones ciudadanas por eso.

Luego todo lo que has dicho al final de que va a suponer un contratiempo para los que viven en esas casas, esos barrios y tal, pues sí, tendrán una molestia, pero van a tener todo el

Firma 2 de 2	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla	03/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
Alberto Torres de Haro	03/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e1e8d6731de04a7ca313374260795b1f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

apoyo desde el Ayuntamiento y ahora se va a tener todo lo que necesite. Y sí que es verdad, y sí que es verdad que va a haber, que hubo, estuvo expuesta ya diez días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por si alguno quisiera alegar alguna cuestión, no lo sé. Tampoco tendríamos ningún problema si se aprueba, porque si no se aprueba, no tiene sentido preguntarles por el cambio de las calles, si se aprueba pues entonces se les dirá que se ha aprobado en pleno el nombre de esas calles y se van a cambiar. Pero antes, y si no se aprueba luego no tiene sentido.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejil D. Javier López Bozal, está claro que para usted este tema nunca será importante, ni lo fue, ni lo ha sido. De hecho, se niegan a condenar el Alzamiento porque no sé cómo, cómo lo has llamado, nosotros lo llamamos Golpe de Estado directamente lo llamamos por su nombre. Para nosotros esto simplemente es cumplir la ley, es una ley, la Ley de Memoria Democrática y como tal, pues la vamos a cumplir y cambiaremos el nombre de esas calles.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejil D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró. Sí, bueno, aquí yo creo que Toño, lo has dicho bien claro, se trata de reescribir la historia solamente en un sentido. Con la memoria democrática solamente se reescribe la historia en un sentido solamente porque si no Manuel Azaña que tenemos una plaza en honor a él, fue una de las personas que más abogó para que no se fusilara a José Antonio Primo de Rivera. Esto que poca gente lo sabe, esto fue así históricamente. Aun así se fusiló y claro, se aprueba en el Pleno, bueno, pues se aprueba en el Pleno y después les diremos a las personas que viven allí, que se ha cambiado el nombre de la calle porque se ha aprobado en Pleno, pero sin contar con ellos. Entonces yo lo que en realidad haría y eso es lo que propongo aquí es dejarlo encima de la mesa para que esto se trate de una forma más conveniente, que con un cambio simplemente de calle en Hernán Cortés o en la calle Capitán Cortés en un cambio que ponga Conquistador o que ponga Hernán. No deberían hacer nada los vecinos de esa calle y no cambiar, evidentemente la calle José Antonio en honor a lo que ocurrió en mil novecientos ochenta y uno.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz de Grupo municipal Socialista, D. José Antonio Marín Perurena.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejil D. José Antonio Marín Perurena, lo ha dicho muy claro Javier, yo lo daba por hecho que se entendía así, es cumplir con la ley, hay que cumplir con la ley. A mí me parecerá mal el pagar tanto dinero a Hacienda, pero es que es que eso es la ley y hay que hacer, me parecerá mal que en tal sitio hayan puesto un ceda el paso, pero que es que la norma y hay que respetarla y hay que cumplirla, y así de sencillo es esto, no tiene más vueltas, esto es, hay una ley aprobada en el Parlamento español y hay que cumplirla. Y sobre todo, hombre, los Ayuntamientos, Diputaciones, Corporaciones son los que tenemos que ir cumpliendo las leyes porque es que sino el ciudadano, como se fije en nosotros incumpliendo leyes, pues lo íbamos a tener bien. Nada más.

Firma 2 de 2	03/01/2023	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	03/01/2023	Secretario General
Alberto Torres de Haro		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e1e8d6731de04a7ca313374260795b1f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Interviene el Sr. Alcalde, por cerrar el debate rápidamente Jesús, yo creo que lo han dicho ya los portavoces de IU y ahora últimamente Toño, es el cumplimiento de una ley, una legislación que ha aprobado, no lo olvides, no un Senador de Valencia o de Izquierda Unida, o de donde sea, o de Compromis, lo ha aprobado el Parlamento de la Nación, con la mayoría que sea, pero está aprobado por el Parlamento y es algo que es de obligado cumplimiento. Por lo tanto, la primera cuestión, la segunda, te lo ha dicho también el portavoz del Partido Socialista Toño, ha estado expuesto al público diez días, además de aparecer en los medios de comunicación, han tenido tiempo los vecinos de presentar alegaciones y no ha habido absolutamente ninguna alegación que yo, que yo sepa, por lo menos no me han pasado absolutamente ninguna.

En el ochenta y uno, ¿por qué no se cambió? Pues no se cambió, se cambiaron una serie de calles, era recién estrenada, diríamos la democracia y tampoco se contó con los vecinos. Hubo un cambio de régimen de una dictadura a la democracia. Se cambiaron los nombres, tampoco se quitó que no lo dices, el monolito, estuvo luego por lo menos veinte o treinta años, se quitó exactamente en la legislatura de Tomás Martínez y tampoco se había quitado hasta entonces y Toño estaría si seguramente, bueno digo Tomás porque era el referente y Toño. Y por tanto se tardó también, pues otros veinte años en quitar el monolito y trasladarlo al cementerio municipal, o sea, que se han ido dando pasos poco a poco.

En este momento eso, hay una nueva legislación que yo creo que hay que cumplir y por lo tanto, lo que hacemos el Pleno es el cumplimiento, que es una imposición de IU, creo que dijeron, yo creo que nada más lejos de la realidad, es una propuesta sin más, como ha habido otras de otro tipo, de hacer obras o de hacer lo que sea, otro tipo de actuaciones. Pero has nombrado la plaza Azaña, Manuel Azaña, y yo recuerdo porque fue, eso sí que fue imposición, porque estaba... ves como me lo dices?, esto sí que estaba Juanjo y fue efectivamente, entonces sí que el Partido Popular pasó por aquello. Lo acabas de reconocer, fue una imposición estando Juanjo cuando se puso aquella plaza, entonces parecéis vosotros por cambiarla, ¡fíjate que curioso!. Fíjate que curioso. Yo tengo, procuro tener buena memoria y me acuerdo de aquello perfectamente. Pero bueno, no viene al caso, ni viene al cuento. Yo creo que además no hay que hacer un debate, diríamos, ni bronco, ni mucho menos, yo creo que es como han dicho todos. Es un acuerdo que ha habido entre los dos grupos. Una propuesta que hacemos, no hace falta ninguna moción. Es cumplimiento de una ley y por lo tanto, yo creo que bueno, que hay que aprobarla o por lo menos lo someteremos a votación. Espero que salga y que los vecinos pues bueno han tenido ocasión de hacer alegaciones y han tenido ocasión, además de a través de los medios de comunicación, de plantear algún otro tema y nadie ha dicho nada.

Se ha consultado la de Capitán Cortés con Yerga, no sé si se ha consultado, pero yo personalmente la de Cruz Roja, que lo comenté con el Presidente, no sé si sigue siendo y con Toño Rada lo consultó con Logroño y le dijeron que les parecía muy bien que se denominase esa calle avenida de Cruz Roja. Por lo tanto, se ha contado también con la con los que van a tener el nuevo nombre, ¿no? Y nada más decir, someteremos a votación el asunto. Bueno y ya está, ¿no? Y decir una cosa, que hay siguientes pasos que dar porque la ley habla de los símbolos. Tú sabes que hay muchas viviendas todavía, que teníamos dudas. Parece que habrá queda más aclarado, entrar en una propiedad privada a quitar esos símbolos, pues nos cabía dudas, no? Pero seguramente la próxima Corporación tendrá que actuar en ese sentido ir dando pasos adelante para suprimir todo lo que fue pues aquella rebelión, llámalo Alzamiento, llámalo como queramos ¿no ?

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Firma 1 de 2	Alberto Torres de Haro	03/01/2023	Alcalde
Firma 2 de 2	Julián Ángel Jiménez Veilla	03/01/2023	Alcalde
	Secretario General	03/01/2023	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e1e8d6731de04a7ca313374260795b1f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Vista la tramitación del expediente de cambio de denominación de calles iniciado mediante Providencia de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2022.

Vista la competencia municipal de mantener actualizada la nomenclatura de las calles y la rotulación de las vías públicas.

Visto que con carácter previo se informó a la ciudadanía sobre la propuesta de cambio de denominación de calles mediante anuncio expuesto durante 10 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento sin que se realizaran alegaciones al respecto.

Visto el Informe de Secretaría de 10 de octubre de 2022.

Visto el segundo Informe de Secretaría de 14 de noviembre de 2022, favorable a la tramitación del expediente en cumplimiento de la legislación vigente contenida en la Ley 20/2022 de 19 de octubre, de Memoria Democrática y en la Ley 5/2022, de 25 de abril, para la Recuperación de la Memoria Democrática en La Rioja.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 16 de noviembre de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Alfaro, por seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida y seis votos en contra del Grupo Municipal Popular, y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan los trece presentes, ACUERDA:

Primero.- Acordar el cambio de denominación de las dos vías públicas siguientes, en cumplimiento de la Ley 20/2022 de 19 de octubre, de Memoria Democrática, y de la Ley 5/2022, de 25 de abril, para la Recuperación de la Memoria Democrática en La Rioja:

A) Denominación actual : CALLE CAPITÁN CORTÉS
Nueva Denominación: CALLE YERGA

B) Denominación actual: AVENIDA JOSÉ ANTONIO
Nueva Denominación: AVENIDA DE LA CRUZ ROJA

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://Alfaro.es>], y en el Tablón de Anuncios, a efectos de su general conocimiento.

Tercero: Notificar el presente Acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Cuarto: Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.]

2. APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 20/2000 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON RTGG

Expte Servicios Económicos 2022/2335 L959

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
03/01/2023
Alcalde

Firma 1 de 2
Alberto Torres de Haro
03/01/2023
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e1e8d6731de04a7ca313374260795b1f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2022/pleno-extraordinario-del-21-11-2022-.htm?id=131#t=1426.36>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, D^a. María Mercedes Jiménez Garcés.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a. María Mercedes Jiménez Garcés. Sí, gracias, buenas noches, bueno, la primera propuesta es la incorporación de remanente por un total de un millón cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve con ochenta y dos, que sería para destinarlo en las siguientes partidas:

En primer lugar, a propuesta de la Concejalía de Urbanismo, se trata de una compra de una serie de terrenos o de parcelas en distintas zonas de nuestro municipio. Una de ellas serían unas parcelas de propiedad privada en la calle, entre la calle Catalanes y calle Cierzo por unos trescientos diez mil doscientos setenta y siete coma ochenta y cinco euros más IVA, estos importes han sido valorados por los técnicos municipales y han sido recientemente clasificados por la última modificación como de suelo de uso y dominio público. El destino que se pretende que sea para aparcamientos.

Otra de las parcelas que se propone adquirir, también ha sido clasificada por como suelo de uso y dominio público y está situada la parcela en la calle Muro Alto Palomar. La cuantía asciende a cuarenta y nueve mil seis cientos ochenta y nueve euros más IVA, también ha sido valorada por los técnicos municipales.

En tercer lugar sería la adquisición de suelo equipamental en la Avenida Zaragoza ciento veintiséis, que está también en un proceso de reclasificación de una manzana industrial que pase a ser equipamental, puesto que en esa área de nuestro municipio, pues el Ayuntamiento carece de suelo equipamental, la parcela, ha sido valorado también y estimado por los técnicos municipales y asciende a trescientos, treinta y nueve mil quinientos treinta y uno coma catorce, más IVA. Esto sería lo relativo a la compra de parcelas y el total con los ivas serían novecientos treinta mil cuatrocientos, cuarenta y nueve, coma ochenta y dos.

Por otro lado, también se propone destinar una partida de setenta y ocho mil seiscientos cincuenta para la reparación de la fuente luminosa. También ha sido valorado que bueno, pues que las bombas y distintas instalaciones están muy deterioradas y que la reparación o el reemplazo ascendería a ese importe.

Otra de las partidas sería para mobiliario en instalaciones deportivas que serían unas canastas para el frontón ahora que después de su última rehabilitación y volver a abrirlo, unas canastas porterías para las pistas polideportivas exteriores del instituto y una mesa de pimpón para el polideportivo municipal.

En Cuarto lugar, el dumper de la brigada, pues también está averiado y la reparación, pues, cuesta ya bastante dinero y no merece la pena. Por eso se propone la compra de un dumper nuevo, que serían quince mil más IVA, dieciocho mil ciento cincuenta.

Y finalmente la última partida sería para comprar de siete equipos informáticos con sus pantallas, una impresora y un Switch que asciende a catorce mil quinientos veinte. El motivo es también, pues, que con unos nuevos las nuevas incorporaciones de los planes de empleo, que en distintas áreas pues ahí ha habido también la necesidad de comprar, está la necesidad de comprar y de actualizar estos equipos informáticos. Y esto sería la exposición

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal Vale, bueno, no voy a decir que me parezca mal en lo que se quiere invertir el dinero, la verdad, pues hay partidas que nos parecen lógicas, hay otras que igual no nos gustan tanto, pero bueno, como ya saben,

Firma 2 de 2	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla	03/01/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
Alberto Torres de Haro	03/01/2023





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

hay varios acuerdos programáticos que no se han cumplido por parte del equipo de gobierno y no vamos a votar a favor, ni este punto ni el siguiente. No obstante, tampoco vamos a votar en contra, no queremos paralizar el Ayuntamiento y nos abstendremos y esperemos que con vuestro voto salga adelante, y ustedes verán si luego lo pueden realmente cumplir o no, porque la verdad que me parece muy ambicioso, muchas, muchas cosas que quieren comprar y hasta el momento, visto que estamos abocados siempre a que si los técnicos no pueden, no les da tiempo, no sé qué, no sé cuántos, pues me parece que son demasiadas cosas para poco tiempo que queda y me gustaría ver si son capaces realmente de llevarlas a cabo o no, lo dicho tanto en este punto como en el siguiente nos abstendremos y para que tampoco se nos acuse de paralizar al Ayuntamiento y a ver qué es lo que se puede sacar adelante.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró. Sí, bueno, para que no se me olvide, las canastas se pondrán en un frontón en el cual las rayas están mal pintadas, entonces, primero habrá que resolver eso para poder poner unas canastas y que se pueda jugar ahí no, bien, en cuanto a la compra del suelo para la plaza en la calle Catalanes Cierzo, por trescientos diez mil euros más IVA, es decir, trescientos setenta y cinco mil euros, ¿es el precio que se negoció en un primer momento?. Es una pregunta que hago al equipo de gobierno. ¿Es una parcela o es más de una parcela? Esa también es otra de las preguntas que les hago. En la compra para la plaza en calle Palomar, no se sabía exactamente quién era el propietario y creo que también se reservó una indemnización, creo, por veinticinco mil euros que estaba dentro de una memoria de viabilidad económica en la modificación de suelo urbano, uso público, esto fue en dos mil veinte, entonces nos encontramos con sesenta mil quinientos euros aproximadamente y de noviembre del veintiuno colea la compra del suelo en la Avenida Zaragoza, por cierto, el valor lo ponen como trescientos cuarenta mil euros más IVA cuatrocientos once mil euros, y aquí tengo la propuesta que hizo Urbanismo y que pasó por modificación de créditos financiados con remanente en abril de dos mil veintiuno, claro, como no se gastó, pues eso pasó a remanente del año siguiente. Esa es la gestión que tienen ustedes, pero vayamos al tajo ¿no?, pone aquí adquisición de terrenos cuartel y otros por seiscientos veinte mil euros. Claro, ahí meten para él, otra de las preguntas, ¿es para el cuartel de la Guardia Civil?, el de la Avenida Zaragoza, como había en un primer momento que se ponía aquí porque no hemos visto presupuesto en el Gobierno de España, por ahora, para la realización de un cuartel en Alfaro. Entonces aquí tengo yo adquisición de terrenos cuartel y otros por seiscientos veinte mil euros, si yo hago cuentas me sale que tanto la plaza de la calle Catalanes-Cierzo, el terreno, la compra del terreno en la calle Palomar y la avenida Zaragoza me sale ochocientos cuarenta y seis mil euros. Es decir, son más de doscientos mil euros por encima de lo que había presupuestado en su primer momento.

Bueno, igual tienen que explicar el por qué hay ese desfase también. Fue bueno, un Pleno del veintinueve del cuatro del veintiuno, como he dicho, y todo eso quedó sin hacer y por lo tanto paso a remanente de nuevo, y todo por falta de previsión. Ahora, eso sí, quedó estupendamente en las noticias, el anuncio, haré, haré, haré, una casa sin pared, es decir, mucha palabrería y pocos hechos. Y nos van llevando en palabras de año tras año y vamos aquí no vemos nada.

Firma 1 de 2	Alberto Torres de Haro	03/01/2023	Alcalde
Firma 2 de 2	Julián Ángel Jiménez Veilla	03/01/2023	Alcalde
	Secretario General	03/01/2023	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e1e8d6731de04a7ca313374260795b1f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La compra de suelo detrás de San Miguel, que es otra de las de las compras que se va a hacer viene de un convenio con la Diócesis en dos mil seis, y entonces ya me ha dicho el párroco que ese dinero lo va a revertir en el arreglo de la fachada del Toril. Bien, estupendo.

La adquisición del dumper y el arreglo de la Fuente, un arreglo que nos cuesta más de setenta y ocho mil euros, han estado más de tres años sin mantenimiento, y claro, cuando no se arreglan las goteras, pues hay que arreglar la casa entera , ¿no? Y eso es lo que nos ha pasado a nosotros.

Termino diciendo tres cosas que nos indican esta modificación: nos indican unos anuncios interesados y grandilocuentes años, durante años que no se han materializado. Segunda falta de previsión que nos lleva a realizar continuas modificaciones en los presupuestos, menos mal que hay dinero ahorrado y otra vez el Partido Popular salvando las votaciones, no por ustedes sólo pensando en el bien de Alfaro y en el bien de los alfareños. Así que votaremos que sí a su propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde, a ver por empezar por el de la Avenida de Zaragoza del cuartel, vamos, yo creo que tenías que tener un poquito más de cuidado cuando decís las cosas, que habéis estado ocho años gobernando, intentando buscar terreno para hacer un cuartel y no habéis sido capaces de conseguirlo. Nosotros llevamos tres años y estamos haciendo una modificación urbanística y tú lo sabes, que se presentaron alegaciones por los propietarios hasta intentar llegar a un acuerdo en el precio y por lo tanto, eso es lo que está retrasando la adquisición de ese terreno, y tardará todavía tiempo seguramente, lo que pasa es que como previsión, la intervención nos ha dicho que conviene tenerlo en este presupuesto para luego dejarlo en resultas. Hay que retirar o intentar que los propietarios que ya tienen un abogado, un letrado y parece que han llegado a un acuerdo en el precio, ni en el que ofrecimos nosotros, ni en el que pedían ellos, pedían cuatrocientos noventa mil euros entonces, se ha bajado a trescientos treinta mil, o trescientos cuarenta mil, si no recuerdo mal la cifra, creo que va IVA incluido, creo que va, te lo digo de memoria, porque las cifras, pero yo creo que si ¿no Merce? que vaya al IVA , incluido en los trescientos y pico mil del de todo. Bueno, entonces ese es el motivo, que hay una modificación urbanística y lo sabéis vosotros y eso es lo que está retrasando. Pero si somos capaces de en cuatro años ofrecer el terreno al Ministerio correspondiente para que empiecen a hacer el proyecto, difícilmente puedes hacer tú un proyecto si no tienes el terreno. Esto es lo que le pasa al Estado, no está en el presupuesto del Estado, claro que no está, pero si no tienen el terreno como van a hacer un presupuesto. Ya sé que estáis preguntando continuamente en el Senado y el Senado que os dicen que nos ceda el Ayuntamiento el terreno. Es la pescadilla que se muerde la cola sin no damos el terreno no pueden consignar ninguna partida presupuestaria, por tanto, creo que queda bien explicado el motivo de la tardanza.

En cuanto, has dicho que no se sabe, el propietario, no se sabía el propietario, yo creo que estando vosotros, pero sí que hay propietario de la calle Palomar, es una, Caja Rioja, o Caixabank ahora en estos momentos y hay unos abogados de Salamanca te digo de donde que están llevando el asunto, hicimos un ofrecimiento de precio. Todavía no han contestado porque las cosas a ellos también les cuestan desarrollarlas y por lo tanto, bueno, estamos a la espera de que nos digan si están o no de acuerdo de la valoración que ha hecho el técnico, porque eso sí que está ya reclasificado, una modificación urbanística para suelo dotacional y por lo tanto no pueden construir como pensaban ellos y tener hay un valor de ochenta o noventa mil euros que creo que José Luis lo dijo en un Pleno, además, que aparecía en los medios de comunicación.

El terreno de la Iglesia es efectivamente un acuerdo que había, de edificar el Ayuntamiento un edificio, el edificio a mí me parece que no se debe construir detrás de la

Firma 2 de 2	03/01/2023	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	03/01/2023	Secretario General
Alberto Torres de Haro		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e1e8d6731de04a7ca313374260795b1f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

iglesia y yo creo que estamos todos de acuerdo. Y claro, la Iglesia dice hay que pagárnoslo, no va destinado por lo que me han dicho a mí a la fachada, va destinado a comenzar un museo eclesiástico que quieren hacer ahí, pero no a la fachada, la fachada la van a hacer ya, que va a empezar la obra, van a pedir licencia rápidamente porque han firmado un convenio con la Diócesis, si no estoy mal informado y el dinero de este, del solar, lo emplearan en intentar hacer en la antigua sacristía un pequeño museo, ¿no?

¿Qué más has dicho?, la calle Catalanes, yo creo que el precio pactado era, no sé si eran doscientos mil más IVA, eso es la valoración que ha hecho el técnico, ochocientos metros cuadrados, creo que son en números redondos y aproximadamente y por lo tanto ese es el precio que se va a pagar la tasación que ha hecho el Arquitecto, esa es la que ha hecho el Arquitecto y la que ha puesto los servicios económicos es la que ha hecho el Arquitecto, ni más, ni se ha aumentado ni no se ha aumentado, es la que ha hecho el Arquitecto, he dicho que, no he dicho doscientos mil, he dicho la que ha hecho el Arquitecto, la valoración que ha hecho el Arquitecto ahora y es la que se va a pagar la que ha hecho el Arquitecto con el IVA, y todo lógicamente no, la otra, si estaba pactado más bajo, si así como lo otro, el del cuartel estaba pactado más alto, pactado no, hablado, cuatrocientos noventa mil pedían, te digo hasta el día, hasta la cifra, estos pedían trescientos mil, pero José Ramón Creo que la ha valorado en trescientos no sé cuantos mil,... ¿un pico?

No y no sé si había más y me dejo alguno, no, yo creo que te he explicado absolutamente todos, el cuartel, el de la calle Palomar, el de el de la calle Catalanes, el de la iglesia. Por lo tanto, yo creo que es una cuestión técnica, vamos a ver si somos capaces de sacarlos adelante. Pero tú sabes que en algunas hay que hacer modificaciones urbanísticas, que eso lleva su tiempo. En el caso del cuartel, incluso ha habido alegaciones y por lo tanto hay que atender esas alegaciones o llegar a acuerdos antes para que retiren ese problema y poder recalificarlo a dotacional. Y en los demás bueno, esperemos que se cumpla y podamos comprarlos, el de la calle Catalanes y el de la Iglesia, esos dos, y lo digo claramente antes de fin de año, los otros no, quedarán en resultas, pero esos dos intentaremos hacer las escrituras antes de final de año.

Interviene el Sr. Concejel D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero si, la pregunta, ¿si es una parcela o más de una parcela?

Contesta el Sr. Alcalde, no, yo creo que es de un propietario, varias parcelas, pero es de un propietario sólo, de Antonio Baldero, creo que es, o de la familia, es todo el terreno que hay ahí, los ochocientos metros aproximadamente, deben ser varias parcelas, varias catastrales me refiero, pero está todo junto, claro, todo unido.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Una vez liquidado el presupuesto municipal del ejercicio 2.021 se ha puesto de manifiesto la existencia de RTGG ajustado por importe de 11.719.294,82 €, el cual puede ser utilizado como recurso para financiar gastos de competencia municipal.

El Consejo de Ministros en su sesión de 27 de julio de 2021 adoptó un Acuerdo en relación con las reglas fiscales, por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y

Firma 2 de 2	03/01/2023	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	03/01/2023	Secretario General
Alberto Torres de Haro		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e1e8d6731de04a7ca313374260795b1f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es decir, una condición necesaria para aplicar la cláusula de salvaguarda que permite suspender las reglas fiscales.

Teniendo en cuenta que el día 13 de septiembre de 2021 el Congreso votó a favor de la apreciación de esa circunstancia, los objetivos que fueron aprobados para este año y los próximos, en fecha todavía anterior al comienzo de la crisis actual, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, han quedado suspendidos.

Al no estar vigentes la reglas fiscales, para el ejercicio 2.022, puede procederse al uso del RTGG para la financiación de modificaciones de crédito, sin peligro de incumplir citadas reglas fiscales, vengo a proponer la siguiente modificación del presupuesto:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151.60000	Urbanismo. Inversiones en terrenos	930.449,82
171.63200	Parques y Jardines. Edificios y otras construcciones	78.650
342.63500	Instalaciones deportivas. Mobiliario	13.800
920.62400	Administración General. Elementos de transporte	18.150
920.62600	Administración General. Equipos para procesos de información.	14.520
TOTAL		1.055.569,82

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.055.569,82

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 16 de noviembre de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Alfaro, por seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y una abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan los trece presentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos N°20/2022 bajo la modalidad de crédito extraordinario, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
03/01/2023
Alcalde

Firma 1 de 2
Alberto Torres de Haro
03/01/2023
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e1e8d6731de04a7ca313374260795b1f001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 21/2022 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG

Expte Servicios Económicos 2022/2336 L960

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2022/pleno-extraordinario-del-21-11-2022-.htm?id=131#t=2405.68>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, D^a. María Mercedes Jiménez Garcés.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a. María Mercedes Jiménez Garcés. Si gracias en esta ocasión se trata de un suplemento de crédito a partidas que ya están existiendo consignadas en nuestro presupuesto y se trata de incorporar de remanente un total de un millón ochenta y tres mil trescientos con setenta y seis.

La primera partida será para incorporar cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos euros para la obra que se está ejecutando en la Concepción, el motivo es que han aparecido, bueno pues como suele suceder cuando se rehabilitan edificios antiguos, pues han aparecido desperfectos que no estaban previstos en el proyecto y ha habido que modificarlos, la ley ya contempla que pueda existir un modificación de hasta un veinte por ciento, pero además, bueno, pues ha aparecido unas humedades y desperfectos en los tejados que está afectando o, que pueden afectar a la obra que se está ejecutando y que va a haber que actuar de urgencia. De hecho, pues ya os informo para que lo sepáis, mañana viene la Arquitecta para ver las posibles soluciones de urgencia que se pueden acometer. Por tanto, ya hemos tenido en cuenta, que dice usted que no somos previsores, pues que pueda ahí haber también un incremento de la cuantía y hemos dotado más del veinte por ciento.

En segundo lugar, se trataría también de instalaciones deportivas, de dotar una partida de noventa y nueve mil euros para colocar nuevos focos en el campo de fútbol de La Molineta, bueno, como ya sabéis en mayo el equipo de fútbol del Club Deportivo Alfaro ascendió de categoría y bueno, y eso es una de las necesidades que se ha detectado, y que bueno, porque creo que los que estuvisteis ayer en el fútbol también lo pudisteis comprobar, ¿no?

Luego, en tercer lugar, son unos quinientos veinticuatro mil quinientos con setenta y seis euros para el programa de impulso a rehabilitación de edificios públicos que recientemente bueno, pues hemos recibido la noticia de la concesión provisional de una subvención para rehabilitar lo que es el antiguo Colegio Público de arriba y poder trasladar allí las dependencias municipales de la Policía, de los Servicios Sociales y de los Juzgados. Y esa sería las tres partidas en esta modificación.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal. Como he dicho antes nosotros nos abstendremos en este punto también.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró.

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
03/01/2023
Alcalde

Firma 1 de 2
Alberto Torres de Haro
03/01/2023
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e1e8d6731de04a7ca313374260795b1f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero Sí, claro que no son previsores, claro que sí, son partidas de suplemento, es decir, que no llega con lo presupuestado, no, eso significa una gestión nefasta.

En el caso de la Concepción el mal estado estructural de una parte que hace que nos debemos gastar casi cuatrocientos sesenta mil euros más, bien, no sé por qué no se hicieron catas o lo que sea para presupuestar algo más acertadamente, y ahora debemos hacer un modificado de proyecto y quién sabe si no habrá que hacer más modificados del proyecto cosa que nos sacaría fuera de, bueno fuera.

Con respecto a la rehabilitación energética, vienen dos millones, entonces no hay que desaprovecharlos Señor Alcalde, hay que hacerlo eso de forma inmediata y claro que no son previsores, ¿no? El alumbrado del campo de fútbol. Mi compañero José Luis se lo lleva avisando años, se lo lleva avisando y en conversación que tuvimos el Alcalde y yo delante del Presidente del club, le recordé para que lo hiciera mediante modificación y le dije que si lo hiciese urgentemente, que votaríamos, que sí a esa modificación, nada más.

Interviene la Sra. Concejal D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Sí, yo únicamente decirle que catas se hicieron muchas, se realizaron muchas y creo que si usted fue al último torneo de ajedrez que se celebró allí se podía ver el montón de agujeros que se habían hecho en todo el claustro.

Interviene el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero pues no tuvo reflejo, no tuvo reflejo en el proyecto.

Interviene el Sr. Alcalde, Jesús por cerrar el debate también, esto es la consecuencia de comprar un edificio antiguo y viejo, esta es la consecuencia y seguramente aparecerán más imprevistos. Lo has dicho tú, seguramente aparecerán más imprevistos, esta es la consecuencia, ya dijimos nosotros, ya dijimos nosotros, que está muy bien mantener el patrimonio, pero que a lo mejor era preferible, porque hubiese costado menos, hacer un gran edificio nuevo, un gran centro cultural donde hubiesen cabido mil personas, que aquí no van a caber nunca. Por tanto esta es la consecuencia, pero ahí están los técnicos, mañana vienen, podéis acudir ¡eh! Yo ya sabes que os invito siempre, han salido mal la cimentación, y han salido mal, José Luis entenderá más de construcción los cabezales que sujetan los arcos de la Iglesia y no creo que vayamos a construir algo que se hunda mañana. Por lo tanto, bueno, yo no soy técnico, pero ahí está la Arquitecta, que ya digo mañana quedáis invitamos a venir, nos va a explicar, tuvimos ya una reunión, con la empresa que está haciendo la obra, con el Director, con la Arquitecta, los técnicos municipales, Aparejadora, Arquitecto, Servicios económicos, Asesoría Jurídica y Secretario, bueno diez o doce personas no. Y nos explicaron eso, que seguramente no pasarían del veinte por ciento en cuanto a los imprevistos, pero que había aparecido en uno de los forjados le llaman, superior, parte del que parece que puede haber peligro de hundimiento incluso, hay que eso es una emergencia, la propia intervención así lo vio y se podría actuar que es lo que dijo, si no recuerdo mal, hasta un cincuenta por ciento de todo eso. Pero esto es la consecuencia de comprar estos edificios, por tanto, no es ni previsión, ni no previsión, van realizando la obra y seguramente como tú hubieras aparecerá más imprevisto Ojalá no, pero seguramente aparecerán más, por tanto previsión sí que ha habido.

En cuanto a lo del Pirep, a los dos millones que has dicho estamos teniendo ya la previsión para, en cuanto tengamos el proyecto, poder contratar la obra porque tiene que estar terminada creo que lo dije en septiembre del dos mil veinticuatro, intentar contratar el proyecto, la próxima Junta de Gobierno y seguidamente, bueno, seguidamente en que este el

Firma 2 de 2	03/01/2023	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	03/01/2023	Secretario General
Alberto Torres de Haro		





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

proyecto contratarla, hacer la licitación, para hacer la licitación, los dos millones los mandaran antes del treinta y uno de diciembre de este año, pero había que poner la cantidad que nos falta a nosotros, independientemente también de la baja que haya en la obra, habrá bajado o no habrá baja, o no se la quedará nadie, dependerá del proyecto. Por lo tanto, yo creo que son las dos cantidades mayores que iban.

Y lo de los focos, bueno, pues efectivamente, que hemos hablado muchas veces, pero lleva mucho tiempo así, también se podría haber arreglado antes y luego hay dudas, ¿se arreglaban o no se ponen? José Luis era partidario de bajar las farolas de más bajas para que no hubiese que contratar grúas, etcétera, etcétera. Ahora Estamos ya hemos dicho ¿ hace falta proyecto o no? hay quien dice que no, y hay quien me ha dicho que si por el tema de seguridad, más que por cambiar las bombillas, que eso se hace fácil, hay que elevarse, no sé si quince metros, veinte metros, igual hay que hacer algo de seguridad, incluso, por eso por eso te digo y todo llega tiempo Jesús , pero bueno, pero se van a arreglar como lo de la fuente, yo no sé si ha habido mantenimiento, no ha habido. Ahí están los empleados correspondientes, pero ahora la verdad es que por oxidación o por lo que sea, según me dicen, por el tratamiento del cloro está en una situación que hay que hay que cambiar todo.

Interviene el Sr. Concejal D. José Antonio Marín Perurena. bueno, por aclarar una cosita, ha habido mantenimiento, pues una vez se cambió un motor, el motor diríamos más, más potente para lanzar el agua y luego también en el armario eléctrico también se cambió hace poco tiempo, pues no sé si un contactor y alguna cosa más, pero sí que es verdad, sí que es verdad que desde hace un tiempo, desde hace igual ocho meses o así se decidió pedir, viendo las averías repetitivas que ha habido, pues se pidió a una empresa especialista en construir fuentes que viniese, lo viera y que hiciera un presupuesto. Y ese presupuesto de setenta mil euros, o más de setenta mil euros es como consecuencia de que esa empresa ha dicho, que una fuente hay que hacer mantenimiento, todos los años y que si no, primero es una avería de mil euros, luego de seis mil, luego de dieciséis mil y luego de setenta mil. Y ese es el problema que hay.

Interviene el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero. Sí, solamente decir que en cuanto a la compra de la Concepción, era una promesa electoral que nosotros tuvimos, la compra de un edificio histórico para uso administrativo, es un edificio histórico que si no lo hubiese comprado la Administración, por cierto, a buen precio, eso sí que es cierto, si no lo compra la Administración para los usos que se indican en el Plan Director seguramente este edificio estaría caído y es un edificio histórico y es uno de los pocos que ya nos quedan en Alfaro y hay que protegerlo y hay que proteger nuestro patrimonio, nada más.

Interviene el Sr. Alcalde. Yo ya lo hemos debatido muchas veces Jesús y además yo creo que estamos llevando el Pleno sin ninguna crispación y por tanto yo felicito a todos, ¿no? Pero yo creo que y lo dijimos en su momento, que no fue una buena compra, ¿por qué? porque nadie hubiese comprado ese edificio, más que la propia Administración, se podía haber bajado el precio más, pero bueno, eso es, pues en ese momento decidisteis pagar eso y ya está. Pero lo que tiene comprar estos edificios y tú lo has dicho, es el mantenimiento y luego la rehabilitación. Ahora, por ejemplo, la Arquitecta nos ha dicho, no se os ocurra hacer la segunda fase que es la escuela de música, arreglar las cubiertas porque como no arregléis las cubiertas se os va a venir lo primero, lo segundo y todo abajo, porque deben estar muy

Firma 2 de 2	03/01/2023	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	03/01/2023	Secretario General
Alberto Torres de Haro		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e1e8d6731de04a7ca313374260795b1f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mal, yo, no soy técnico, pero lo que nos ha recomendado es, si pedís el uno y medio por ciento cultural este año o cuando sea, a la Corporación que le toque, pedir el arreglo de todas las cubiertas, porque deben estar muy mal y cae agua y cae, en fin, ya sabes lo que origina, y si no está el tejado bien, difícilmente va a estar la casa bien. Y habrá que continuar pues con esa fase o con todo el resto del edificio, si nos dan, o sí os dan subvención a los que queden aquí.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Una vez liquidado el presupuesto municipal del ejercicio 2.021 se ha puesto de manifiesto la existencia de RTGG ajustado por importe de 11.719.294,82 €, el cual puede ser utilizado como recurso para financiar gastos de competencia municipal.

El Consejo de Ministros en su sesión de 27 de julio de 2021 adoptó un Acuerdo en relación con las reglas fiscales, por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es decir, una condición necesaria para aplicar la cláusula de salvaguarda que permite suspender las reglas fiscales.

Teniendo en cuenta que el día 13 de septiembre de 2021 el Congreso votó a favor de la apreciación de esa circunstancia, los objetivos que fueron aprobados para este año y los próximos, en fecha todavía anterior al comienzo de la crisis actual, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, han quedado suspendidos.

Al no estar vigentes las reglas fiscales, para el ejercicio 2.022, puede procederse al uso del RTGG para la financiación de modificaciones de crédito, sin peligro de incumplir citadas reglas, vengo a proponer la siguiente modificación del presupuesto:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
330.63200	Administración General de Cultura. Edificios y otras construcciones	459.800
342.63200	Instalaciones Deportivas. Edificios y otras construcciones	99.000
933.63200	Gestión del Patrimonio. Edificios y otras construcciones	524.500,76
TOTAL		1.083.300,76

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.083.300,76

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 16 de noviembre de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Alfaro, por seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y una abstención del Grupo Municipal Izquierda

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
03/01/2023
Alcalde

Firma 1 de 2
Alberto Torres de Haro
03/01/2023
Secretario General



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Unida y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan los trece presentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos N°21/2022 bajo la modalidad de suplemento de créditos, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 20:55 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretario General certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretario General. Alberto Torres de Haro. VºBº
Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2	03/01/2023	Secretario General	Alberto Torres de Haro
Firma 2 de 2	03/01/2023	Alcalde	Julián Ángel Jiménez Velilla

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e1e8d6731de04a7ca313374260795b1f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

